

MESA DE CONTRATACION

“MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)”

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D. Juan Carlos Castro Maestre

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2022/00015-ORD.

(2022/00015) Sesión 2

En Madrid, siendo las 12:49 horas del día 28 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, designada para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO

SISTEMA AUDIOVISUAL EN SALON DE ACTOS DE MERCAMADRID, S.A. REF ^a PC-MER/2022/00015-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia, a excepción de D. Juan Carlos Castro que no asiste, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes por el Secretario de la Mesa, quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Valoración del Sobre B, criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Punto nº 2.- Apertura del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

Punto nº 3.- Valoración del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes

Punto nº 4.- Propuesta de adjudicación.

Punto nº 5.- Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día.- Valoración del sobre B, criterios de adjudicación basados en juicio de valor.

Se procede por el Secretario de la Mesa al inicio del acto de valoración de criterios basados en juicio de valor (contenido de las ofertas técnicas), SOBRE B.

Toma la palabra el Presidente indicando que se encuentra a disposición de los asistentes el informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área de Tecnología de la Información de Mercamadrid, S.A. de fecha de firma electrónica de 27 de junio de 2022, informando el Secretario que ha sido publicado en el perfil de contratante con anterioridad al inicio de la presente sesión. Tras su lectura en voz alta, se comparte por unanimidad de los asistentes el criterio contenido en el referido informe y la propuesta de puntuación de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Por el Secretario de la Mesa, se recuerda que en el apartado 18 del anexo I del PCP se establece que:

“Las ofertas técnicas que igualen o superen los quince (15) puntos respecto de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES.

Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.”

Por el Presidente se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Otorgar, la puntuación de criterios de adjudicación basados en juicios de valor en los términos y motivos informados por el Área de Tecnología de la Información de Mercamadrid, S.A. en su informe de firma electrónica de 27 de junio de 2022 y que se corresponden con la siguiente puntuación:

- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.:

Criterio		TOTAL PROPUESTA TÉCNICA
B	Propuesta técnica	
B.1.	Plan de suministro, instalación y configuración	
B.1.1	Propuesta técnica del plan de suministro e instalación	7
B.1.2	Cronograma del plan de instalación y configuración	3
B.2.	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo	
B.2.1	Plan de mantenimiento preventivo	5
B.2.2	Plan de mantenimiento correctivo	3
		18

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presente con derecho a voto; y no teniendo nada más que tratar, se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando la notificación unida a la documentación al acta de la presente sesión.

Punto nº 2 Del Orden del Día- Apertura Sobre C, de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, procediéndose por el Secretario de la Mesa a descifrar, abrir y descargar la documentación contenida en el sobre C de las licitadoras admitidas a la licitación, procediendo a la lectura de su contenido con el siguiente resultado:

- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.

A.1 Propuesta Económica (A+B):

Precio sin IVA: //153.984,82 €///
Ciento cincuenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos

IVA (21%): //32.336,81 €///
Treinta y dos mil trescientos treinta y seis euros con ochenta y un céntimos.

Precio con IVA: //186.321,63 €///
Ciento ochenta y seis mil trescientos veintiún euros con sesenta y tres céntimos

DESCOMPOSICIÓN DEL PRECIO:

- A) Suministro, transporte e instalación hasta su puesta en funcionamiento:
 B)

	IMPORTE	IVA	Total
Sistema de vídeo	95.970,08 €	20.153,72 €	116.123,80 €
Sistema de audio	18.986,50 €	3.987,17 €	22.973,67 €
Sistema de control	4.663,09 €	979,25 €	5.642,34 €
Sistema Traducción simultánea	7.713,20 €	1.619,77 €	9.332,97 €
Adaptación audio Hall y pantalla Hall Existente	2.520,38 €	529,28 €	3.049,66 €
Iluminación	3.031,74 €	636,67 €	3.668,41 €
Infraestructuras y mobiliario	5.512,83 €	1.157,69 €	6.670,52 €
Instalación y Configuración	13.499,00 €	2.834,79 €	16.333,79 €
TOTAL	151.896,82 €	31.898,33 €	183.795,15 €

C) Servicio de mantenimiento y formación:

	IMPORTE	IVA	Total
Servicio de mantenimiento	1.856,00 €	389,76 €	2.245,76 €
Formación	232,00 €	48,72 €	280,72 €
TOTAL	2.088,00 €	438,48 €	2.526,48 €

A.2. Reducción del plazo de ejecución:

Se oferta la siguiente reducción del plazo de ejecución:

- 10 días naturales de reducción sobre los 90 días previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 20 días naturales de reducción sobre los 90 días previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 30 días naturales de reducción sobre los 90 días previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

Nota: marcar sólo una de las tres opciones anteriores, en caso de marcar más de una la oferta será rechazada por desconocer la oferta correcta sin que pueda considerarse una alteración de la oferta.

A.3. Ampliación del plazo de garantía sobre los equipos y sistemas:

Se oferta la siguiente ampliación del periodo de garantía mínimo indicado en el pliego de prescripciones técnicas para todos los equipos y sistemas suministrados e instalados de (2 años) desde la recepción e instalación del suministro y puesta en funcionamiento:

- 1 año adicional de garantía (2+1 años).
- 2 año adicional de garantía (2+2 años).
- 3 año adicional de garantía (2+3 años).**

Nota: marcar sólo una de las tres opciones anteriores, en caso de marcar más de una la oferta será rechazada por desconocer la oferta correcta sin que pueda considerarse una alteración de la oferta.

A.4. Ampliación del plazo de garantía sobre los trabajos de configuración, instalación y mantenimiento:

Se oferta la siguiente ampliación del periodo de garantía mínimo indicado en el pliego de prescripciones técnicas para todos trabajos de configuración, instalación y mantenimiento de (6 meses) desde la recepción e instalación del suministro y puesta en funcionamiento:

- 6 meses adicionales de garantía (6+6 meses).
- 12 meses adicionales de garantía (6+12 meses).
- 18 meses adicionales de garantía (6+18 meses).**

Nota: marcar sólo una de las tres opciones anteriores, en caso de marcar más de una la oferta será rechazada por desconocer la oferta correcta sin que pueda considerarse una alteración de la oferta.

A. 5. Mejoras en la calidad del servicio de mantenimiento:

Se oferta una revisión anual adicional completa a la prevista como mínimo en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

SI

NO

Nota: marcar sólo una de las dos opciones anteriores, en caso de marcar más de una la oferta será rechazada por desconocer la oferta correcta sin que pueda considerarse una alteración de la oferta.

A. 6. Mejora de la calidad del equipo adscrito a la ejecución del contrato:

Por la mejora de la calidad del equipo adscrito a la ejecución del contrato en función del número de proyectos similares al objeto del contrato por encima de lo exigido como mínimo como solvencia técnica en los que haya participado se oferta

Perfil	Experiencia exigida como mínimo de solvencia técnica	Credenciales de proyectos participados
Responsable/a de Proyecto	Experiencia mínima de 5 años y 5 proyectos como Responsable de Proyecto.	Con 12 proyectos similares al del objeto del contrato con categoría de consultor o Jefe de Proyecto, incluido el mínimo de 5 proyectos previsto de solvencia.
Responsable/a de Instalación	Experiencia mínima de 3 años en la dirección, control y supervisión de trabajos de instalación, implantación, configuración y puesta en marcha de sistemas audiovisuales	Con 5 años de experiencia en la dirección, control y supervisión de trabajos de instalación, implantación, configuración y puesta en marcha de sistemas audiovisuales, incluido el mínimo de 3 años de experiencia.

Analizándose la oferta conforme a los criterios objetivos para determinar las posibles ofertas anormales, según se prevé en el apartado 19 del anexo I del PCP, se llega a la conclusión que no es presuntamente anormalmente baja.

Pasando a generarse el informe de apertura del sobre C en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su unión al acta de la presente sesión, junto a la documentación contenida en el sobre C, se da por finalizado el acto en dicha Plataforma.

Punto nº 3 del Orden del Día.- Valoración del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a valorar las ofertas admitidas contenidas en el sobre C por los asistentes respecto de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes previsto en el apartado 18 del anexo I del PCP, conforme a la fórmula prevista en dicho apartado del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por el Presidente se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO:

“Otorgar la siguiente puntuación de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, conforme a la fórmula prevista en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, según el siguiente detalle:

- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.:

Proposición económica: 52,00 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 12,00 puntos.

Ampliación del plazo de garantía sobre los equipos y sistemas: 3,00 puntos.

Ampliación del plazo de garantía sobre los trabajos de configuración, instalación y mantenimiento: 3,00 puntos.

Mejoras en la calidad del servicio de mantenimiento: 3,00 puntos.

Mejora de la calidad del equipo adscrito a la ejecución del contrato: 2,00 puntos.”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto de valoración.

Punto nº 4 del Orden del Día.- Propuesta de adjudicación.

Por parte del Presidente de la Mesa, se procede a recordar a los asistentes la puntuación otorgada a cada licitador respecto de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares, resultando la valoración total conforme al siguiente detalle:

Criterios de adjudicación basados en	Criterios de adjudicación basados en	TOTAL
--------------------------------------	--------------------------------------	-------

	juicios de valor	cifras o porcentajes	
RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.	18,00	75,00	93,00

Por tanto, la mejor oferta conforme al artículo 145 de la LCSP con la mejor relación calidad-precio tras su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, es la oferta presentada por RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L. con CIF B29744570, con una puntuación otorgada por esta Mesa de 95,00 puntos, por lo que tomando la palabra el Presidente de la Mesa, se propone el siguiente:

ACUERDO:

“Proponer a la Dirección General de Mercamadrid, S.A., adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA AUDIOVISUAL EN SALON DE ACTOS DE MERCAMADRID, S.A. REF^a PC-MER/2022/00015-ORD a favor de RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L. con CIF B29744570, conforme al precio ofertado de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (153.984,82 €), al que corresponde por IVA la cuantía de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (32.336,81 €), totalizándose la oferta en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (186.321,63 €), así como en las demás condiciones técnicas y económicas establecidas en su proposición y términos contenidos en los pliegos, en base a la propuesta de la Mesa de Contratación designada al efecto, contenida en su acta 2022/00015 SESION 2, de 28 de junio de 2022.”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 5 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la presente sesión.

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº
PRESIDENTE

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)**

(Refª. PC-MER-2022-00015-ORD)

2022/00015 Sesión 2

28 de junio de 2022

Anexo 1	Informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor
Anexo 2	Documentación del Sobre C
Anexo 3	Informe de apertura del Sobre C

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.